



Buenos Aires, *11* de febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *91* /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 1263/15, el Contrato de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agustín Guglielmonne, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de febrero y hasta el día 31 de mayo de 2015.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido contratado en carácter transitorio para desempeñar tareas en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal N° 10, conforme el Contrato de la Dirección General de Recursos Humanos, Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

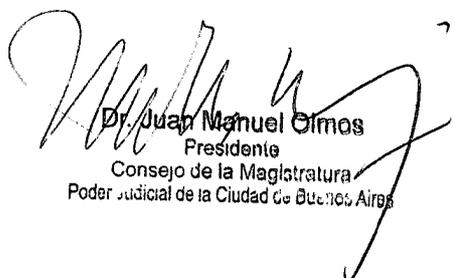
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Agustín Guglielmonne, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a partir del día 05 de febrero y hasta el día 31 de mayo de 2015 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustín Guglielmonne y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° *91* /2015


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires